

# Concejales Comuna de Vilcún

Período 2012 - 2016



Sandra Pakarati Herrera  
[spakarati@vilcun.cl](mailto:spakarati@vilcun.cl)



Doris Concha Fritz  
[doris@vilcun.cl](mailto:doris@vilcun.cl)



Fabian Tapia Nuñez  
[ftapia@vilcun.cl](mailto:ftapia@vilcun.cl)



Agustina Salazar Rozas  
[asalazar@vilcun.cl](mailto:asalazar@vilcun.cl)



Alejandro Alarcon Echeverria  
[aalarcon@vilcun.cl](mailto:aalarcon@vilcun.cl)



Marcelo Perez Kunz  
[mperez@vilcun.cl](mailto:mperez@vilcun.cl)

El Concejo Municipal, es un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, se ubica en la parte alta de la estructura.

## **OBJETIVO**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 71 y siguiente del TITULO III DEL CONCEJO, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus correspondientes modificaciones, incorporado por la Ley 19.602 y la Ley 19.653, el funcionamiento interno del Concejo Municipal del municipio de Vilcún, se regirá por las siguientes normas:

- El Concejo Municipal como parte integrante del municipio tendrá funciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras, a objeto de hacer efectiva la participación de la comunidad local y ejercer las atribuciones que señala la Ley.(Aplica Art. 71 Ley 18.695.).

De acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ley 19.602 a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuerpo modificatorio que nació en plenitud a la vida Jurídica un 25 de Marzo de 1999, se modificaron las funciones del Concejo Municipal respecto a sus Roles Normativos, Resolutivos y Fiscalizadores, fortaleciendo el rol del Concejo.

[Continuar Leyendo Otras Atribuciones, Funciones y deberes.](#)